



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 241
DEL 29 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”

Artículo Único.- Se aprueba el Registro de Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal Barrio “Unión Terrado II”, ubicado en la U.V. 156-A, Distrito Municipal N° 7 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Remítase la presente Ley Autonómica Municipal al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de marzo de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL